

2 0 NOV 2018 LOTA.

DECRETO Nº 2121 /

VISTOS:

A) Solicitud Presentada por SRES. ELECTRONICA ELECTRODOC LTDA R.U.T Nº 76.935.753-K Certificado de Destino Nº 08 de fecha 13/11/2018/ Iniciación de Actividades/ Contrato de Arriendo para obtener Patente Comercial.

b) D. S. Nº 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. Nº 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley No 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L Nº 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Autorizase ELECTRONICA ELECTRODOC LTDA R.U.T Nº 76.935.753-K para que funcione con Patente Comercial, en local ubicado en Caupolicán Nº 215-B sector feria, Lota. Con REPARACION Y VENTAS. MANTENCION ELECTRONICA E INFORMATICA.

2.- La patente se otorga en forma en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA

ALCALDE

UEL ARJONA BALLESTEROS CRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Sres. Electrónica Electrodoc Ltda.-
- C/c Patentes Comerciales .-
- C/c Oficina Transparencia.-
- Archivo